



Obras Sanitarias del Estado

Obras Sanitarias del Estado

GERENCIA REGION CENTRO

AREA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Pliego de Condiciones Particulares

Compra Directa Descentralizada 10044406

**OBJETO: COLOCACION DE 1500 METROS DE TUBERIA DE AGUA EN LA
CIUDAD DE FLORIDA**

APERTURA: DIA - 12 DE JULIO DE 2017

HORA - 14.00

LUGAR - OFICINA TECNICA FLORIDA , DR. GONZALEZ 763



CAPITULO I

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Construcción de 1500 m de tubería para ampliaciones de Red de Agua solicitadas por terceros empalmes y sustituciones de conexiones ya existentes en la Ciudad de Florida.

TRABAJOS A REALIZAR

- a) Zanjeado y colocación de 1000 m de tubería de agua potable en PVC diámetro 75 mm, y 500 m de tubería de agua potable PVC 110 mm con sus correspondientes piezas especiales y aparatos
- b) Sustitución de conexiones domiciliarias: 50 conexiones cortas y 30 conexiones largas en balasto, 15 conexiones largas con tunelera
- c) Construcción de 30 cámaras para llaves e hidrantes (unitario).
- d) Reposición de 60 m² de vereda (cotizar por m²)



CAPITULO II.

La empresa deberá tener por menos un encargado (presente durante la ejecución de la totalidad de la obra) idóneo en las tareas de colocación de tuberías de agua. (Presentar antecedentes del mismo)

La Empresa o en su defecto el capataz de la obra deberán acreditar experiencia en construcción de tuberías en PVC con aros de goma de diámetro **sup** a Ø 110 , no menor a 2.000 metros.

Los 1500 m indicados se realizaran en un término de tiempo de un año como máximo, dado que está sujeto a solicitud de los usuarios de la Administración, en zonas varias de la Ciudad de Florida.

MODALIDAD DE TRABAJO

Una vez que surjan ampliaciones de red solicitadas por terceros a ejecutar por parte de O.S.E. la Jefatura Técnica de Florida pasara a la empresa contratista un plano con la obra a ejecutar. Una vez notificada la Empresa contara con un plazo de 48 horas para comenzar la obra. Los metrajes solicitados serán los que surjan de los proyectos específicos.

Por tanto no necesariamente las obras se ejecutaran sin interrupciones temporales, ya que como se menciona están sujetas a las demandas de los usuarios



CAPITULO III

ESPECIFICACIONES GENERALES.

1 - DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

1.1 - El Contratista tendrá a su cargo la ejecución de todos los trabajos de construcción de redes de agua potable que sean indicados por la Dirección de Obras de OSE.

1.2 - Colocación de todos los materiales necesarios (arena sucia o balastro fino), zanjado, construcción de anclajes, construcción de cámaras, compactación y tapado de tuberías.

1.3 - Es propósito de O.S.E. la contratación de toda la mano de obra y maquinaria necesaria para la construcción de las obras descritas.

2 - RESPONSABILIDADES

2.1 - Responsabilidad de la empresa

2.1.1 Será responsabilidad de la empresa la colocación de las tuberías, piezas, aparatos, ejecución de conexiones cortas y largas(collares de toma, ferrúles, la construcción de cámaras (No será responsabilidad de la empresa la ejecución del emplame de la conexión al medidor ni la colocación del medidor. Estos trabajos serán ejecutados por personal de OSE). La empresa no tendrá autorización para trabajos sobre redes ni conexiones existentes y habilitadas

Asimismo durante el período de contratación:

2.1.2 - Suministrar la pasta lubricante, y todos los materiales necesarios para la construcción de cámaras y anclajes.

2.1.3- Asegurar la correcta señalización y cumplimiento de todas las normas de seguridad para trabajos en la vía pública.

No se admitirán zanjas abiertas durante la noche por lo que, se abrirá la zanja que sea posible tapar durante el día.

2.1.4- Realizar los empalmes con las redes existentes, la prueba hidráulica de las tuberías. Las pruebas hidráulicas serán controladas ya aprobadas por OSE a una presión entre 7 kg/cm² y 10 kg/cm² por un tiempo no menor a 2 horas.



Obras Sanitarias del Estado

2.1.5- Tramitar ante UTE, ANTEL, Intendencia de Florida u otras dependencias los permisos necesarios.

2.2- Responsabilidad de OSE

2.2.1- Suministrar las piezas, aparatos y caños

2.2.2- Dirección de los trabajos: por personal asignado por la Jefatura Técnica de Florida.

CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1- Para ofertar las Empresas deberán estar inscritas en EL Registro de Proveedores Ose y en el RUPE

1.1.2- Estar inscripto o realizar la inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275 y o en las Dependencias de la Administración del país.

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

2.2- Las ofertas deberán presentarse vía e-mail y/o enviarse en sobre cerrado, media hora antes de la hora de fecha de apertura a Ing. Pedro de Izaguirre, Oficina Técnica de OSE -FLORIDA

Dr. González 763 – FLORIDA

daniela.gonzalez@ose.com.uy y a rscarpitta@ose.com.uy

. En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; a los correos electrónicos.



A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1 - Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.2 – Se deberá indicar el mantenimiento de la oferta que no podrá ser menor a 30 días.

3.3 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.4 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.5 El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

4 - DE LA MONEDA DE COTIZACION

Las ofertas deberán cotizarse en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6- DE LA FACTURACION

6.1 A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en la Oficina administrativa de OSE Florida una vez que la Jefatura Técnica correspondiente proporcione el N° de entrada de servicio.



DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

1- Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley N° 14.411.-
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el control. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

2 - La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

3 - Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

.4 - Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

.5 - **SEGURO-** La empresa deberá presentar certificado del B.S.E.



Obras Sanitarias del Estado

Rubrado:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE
1	COLOCACION DE TUBERIAS PVC 110 mm	M	500			
2	COLOCACION DE TUBERIAS PVC 75 mm	M	1000			
3	EJECUCION DE CONEXIONES CORTAS	U	50			
4	EJECUCION DE CONEXIONES LARGAS	U	25			
5	EJECUCIÓN DE CONEXIONES CON TUNELERA	U	10			
6	CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS LLAVES E HIDRANTES	U	30			
7	REPOSICIÓN DE VEREDA	M2	100			
8	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO HORMIGÓN	M2	60			
	REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA	M2	50			

Monto Total (pesos uruguayos)		
IVA (22%)		
MONTO TOTAL (iva incl)		
Total Monto imponible		
Leyes Sociales (71,4% del Monto Imponible)		
Monto comparación de las Ofertas		